

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En el recurso contencioso-administrativo número 3.290/1989, interpuesto por don José Baqué Sabaté, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de mayo de 1987, por la que se denegó la marca número 1.125.576, denominada «Vuarnet», clase 18.<sup>a</sup>, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 16 de septiembre de 1987, se ha acordado emplazar a don Víctor Gil Vega como representante de Jean Vuarnet; para que en el plazo de treinta días se personen y comparezcan en autos; si a su derecho conviene, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que de no hacerlo continuará el trámite del presente recurso sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento se publica el presente en Madrid a 19 de junio de 1991.—El Secretario.—10.183-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.074/1991.—Don NORBERT MICHEL AMOUGOU contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, de 21-3-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26-11-1990, que desestimó la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de julio de 1991.—El Secretario. 10.915-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

948/1991.—FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-1-1990, por la que se deniega la marca número 1.211.820, «Frigo Cuore», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor

deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de julio de 1991.—El Secretario.—10.916-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 4.289/1989 (antiguo 4.210/1988), interpuesto por «Montepide S.p.A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de septiembre de 1987 por la que se denegó la concesión de la marca número 1.118.919 «Extirene», se ha dictado providencia en esta fecha en la que consta el siguiente particular:

«Y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Montepide S.p.A.», cuyo representante legal es doña María Isabel Isern Cuyas, con domicilio social en paseo General Martínez Campos, número 47, 28010 Madrid, mediante carta certificada con acuse de recibo para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de veinte días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención. Y al propio tiempo emplácese asimismo por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por ser desconocido su domicilio en España.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Montepide S.p.A.» por ser desconocido su domicilio social en España, expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Secretario.—10.190-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1989, se siguen autos de procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima», contra «Comercial Cid Verdú, Sociedad Limitada», en reclamación de 17.118.230 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 24 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1991, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017043289, de la oficina 1.914, del «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial o almacén con acceso directo por la calle Cervantes, en la planta baja de la casa sita en Amposta (Tarragona), con frentes a las calles Velázquez y Cervantes, sin número. Con una superficie de 320,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.395, folio 98, finca número 24.901. Valorada en 11.225.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en planta alta de la casa sita en Amposta, con frentes a la calle Velázquez y Cervantes, sin número; distribuida con una superficie de 160,14 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.395, folio 100, finca número 24.902. Valorada en 4.175.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en la planta alta de la casa sita en Amposta, con frentes a la calle Velázquez y Cervantes, sin número; distribuida con una superficie de 160,14 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 3.395, folio 102, finca número 24.903. Valorada en 4.175.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—4.232-3.

★

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en auto civil número 9, de 1986, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don José María Quintanilla Esteso, contra don Antonio Moya Alfaro, se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la

Sala-Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 22 de noviembre de 1991; la segunda, en su caso, el día 23 de diciembre del mismo año, y la tercera, el día 23 de enero de 1992, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes; para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo, sobre la Mesa del Juzgado, el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.º Piso situado en la calle Ríos Rosas, número 88, con una superficie de 135 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

2.º Local situado en la calle Ríos Rosas, número 88, con una superficie de 13 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 910.000 pesetas.

3.º Casa en El Salobral, con una superficie de 139 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.560.000 pesetas.

4.º Solar situado en la calle Los Pozos, sin número, en El Salobral con una superficie de 420 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.-La Secretaria.-6.460-C.

## ARANDA DE DUERO

### Edictos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo, con el número 285/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Servando Pablo Martínez Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Tierra de secano al sitio de la Galinda, de superficie de 11.700 metros cuadrados, finca registral número 34.977, inscrita al folio 126, tomo 1.468 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

2. Tierra de regadío en el término municipal de Aranda de Duero, al sitio de la Aliaga, de una superficie de 800 metros cuadrados, finca registral número 34.978, inscrita al folio 127 del mismo tomo y libro que la anterior.

3. Rústica, 6-A, con una vivienda integrada en el lote número 6 de la colonia «La Enebrada», de

Aranda de Duero, de dos hectáreas, finca registral número 26.549, inscrita al folio 155 del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

4. Rústica, 6-B, integrada en el lote número 6 de la colonia «La Enebrada», de Aranda de Duero, de una hectárea, finca registral número 26.550, inscrita al folio 156 del mismo tomo y libro que la anterior.

5. Rústica, 46-C, integrada en el lote 6 de la colonia «La Enebrada», de Aranda de Duero, finca registral número 26.551, inscrita al folio 157 del mismo tomo y libro que la anterior.

6. Rústica, 75-C, integrada en el lote número 6 de la colonia «La Enebrada», de Aranda de Duero, finca registral número 26.552, inscrita al folio 158 del mismo tomo y libro que las anteriores.

Dichas fincas han sido tasadas en:

1. 350.000 pesetas.
2. 200.000 pesetas.
3. 2.700.000 pesetas.
4. 1.250.000 pesetas.
5. 250.000 pesetas.
6. 425.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las trece horas del próximo día 24 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 0430.1052.000.17.0285.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término, y a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 11 de julio de 1991.-La Juez titular, María del Mar Cabrejas Guijarro.-El Secretario.-4.234-3.

★

Doña Carmen Margallo Rivera, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en

este Juzgado, con el número 285/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Servando Pablo Martínez Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado expedir el presente edicto como ampliatorio del excedido con fecha 11 de julio del año en curso en dichas actuaciones, al objeto de anunciar la venta en pública subasta del vehículo marca «Renault», modelo Trafic T-313, matrícula BU-8050-H, valorado en 325.000 pesetas, para los mismos días y con las mismas condiciones que se especifican en el edicto anteriormente indicado, de fecha 11 del actual.

Dado en Aranda de Duero a 19 de julio de 1991.-La Juez, Carmen Margallo Rivera.-4.233-3.

## BADAJOS

### Edictos

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto número 177/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a «Torreatalaya, S. A. T.», don Sebastián Gallardo Casco y esposa, don Francisco, don José y don Manuel Gallardo López y esposas, en reclamación de 515.430.411 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán: habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de octubre 18 de noviembre y 16 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

### Fincas hipotecadas

1. Terreno de regadío procedente de la parte oriental de la dehesa denominada «San Salvador», conocida más vulgarmente por «La China», al sitio de su nombre, término de Guareña; con una cabida de

22 hectáreas, y linda: al norte, con la dehesa «Novillero de Cáceres», de la viuda de Antonio Mena de Peralta, desagüe de Confederación y línea férrea; saliente, dehesa «Novillero de Cáceres», de la viuda de Antonio Mena de Peralta; poniente, con el río Guadamez, que la separa de la finca matriz, y al sur, parcela que dicho señor segregó de la total finca y se enajenó a don Sebastián Gallardo Casco, adquirió la finca descrita constante su matrimonio y para su sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción segunda de la finca número 23.484, al folio 18 del libro 324 de Guareña.

2. Terreno de regadío procedente de la parte oriental de la dehesa denominada «San Salvador», conocida más vulgarmente por «La China», al sitio de su nombre, término de Guareña; con una cabida de 14 hectáreas, y linda: al norte, con terreno que se reservó don Diego Gragera; saliente, con la dehesa «Novillero de Cáceres», y al poniente y mediodía, con el río Guadalmez. Don Sebastián Gallardo Casco adquirió esta finca, constante su matrimonio y para su sociedad conyugal, con fecha 17 de noviembre de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción primera, finca número 23.529, al folio 115 del libro 324 de Guareña.

3. Terreno a pasto y labor, procedente de la dehesa llamada «Torrecilla Baja», en el término de Don Benito; su cabida, después de la segregación que de la misma se efectuó, 60 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas, que linda: al norte, con finca propiedad de don Arturo Cortés Sánchez; al saliente, con la carretera de Guareña a Don Benito; al poniente, con el río Guadamez, y al mediodía, con finca denominada «Torrecilla Alta», de los herederos de doña Carmen Cáceres Hidalgo-Barquero. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción primera de la finca número 34.078, al folio 126 del libro 538 de Don Benito.

4. Terreno de labor, en término de Guareña, procedente de la dehesa «San Salvador», vulgo «La China», al sitio de su nombre; con cabida de 20 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas; que linda: al norte, con río Guadamez y con finca de los hermanos Sánchez Ruiz; mediodía, con la vía férrea de Madrid-Badajoz, que la separa de la finca de los hermanos Córdoba Sánchez; saliente con terrenos de doña Teresa García Sánchez, y poniente, con tierra de los hermanos Sánchez Ruiz. Dentro del límite de la finca, existe una casa de labranza y un pozo divisorio con terrenos del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción primera, de la finca número 22.674, al folio 42 del libro 295 de Guareña.

5. Terreno en secano, en el término de Guareña, parte de la dehesa «San Salvador», vulgo «La China», al sitio de su nombre; con cabida de 44 hectáreas 46 áreas veinte centiáreas. Linda: norte, Pedro Hernández y el Marqués de la Plata; este, viuda de Luis Gragera; sur, doña Julia Murillo García y doña Adelaida Murillo García; y oeste, finca de doña Adelaida Murillo y otra de don Sebastián Gallardo. Está atravesada de este a oeste por la línea del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz y por el río Guadamez. Inscrición primera de la finca número 23.352, al folio 106 del libro 318 de Guareña, Registro de la Propiedad de Don Benito.

6. Lote B) de la dehesa «Sierra de Yelbes», con una superficie, según el título, de 240 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas, y, según medición practicada con ocasión de la escritura hipotecaria, tiene una cabida real de 245 hectáreas, 50 áreas 40 centiáreas, de las que 170 hectáreas son de regadío, el resto son de montes y pastos. Linda: al norte, Mengal Chico del Marqués de Valdeuz y Mengal Grande de don José de la Riva; sur y este río Guadiana; y oeste, lote A) de la dehesa de la Sierra de Yelbes. La «Sociedad Agraria de Transformación Torreatalay», adquirió la finca descrita, por compra hecha mediante escritura otorgada ante el Notario de Don Benito, con fecha 29 de marzo de 1989, pendiente de inscripción en el Registro. A efectos de busca, es la finca número 5.207, al tomo 1.409, libro 84 de Medellín, folio 97.

Las fincas precedentes reseñadas fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subastas, en las siguientes cantidades:

La número 1, registral, 23.484, en 50.000.000 de pesetas.

La número 2, registral, 23.529, en 30.000.000 de pesetas.

La número 3, registral, 34.078, en 185.000.000 de pesetas.

La número 4, registral, 22.674, en 40.000.000 de pesetas.

La número 5, registral, 23.352, en 120.000.000 de pesetas.

La número 6, registral, 5.207, en 469.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—6.467-C.

★

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1991, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don Angel Pacheco Pina y doña Teresa Hernández Valencia, sobre reclamación de 6.410.592 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca, la primera; por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 1991, y 22 de enero de 1992, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a los que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Terreno de este término, al sitio de Carija, en la zona residencial de «Proserpina». Ocupa una superficie total de 500 metros cuadrados, en el lugar denominado Punta del Aguila, siendo la parcela letra D del plano general. Linda: norte, con camino de las Garzas Reales y Punta del Aguila; este, otra parcela del comprador; sur, finca de José Luis Pacheco Pina, y oeste, camino de las Garzas Reales.

Título: Comprada por el señor Pacheco a don Luis García Puente y García de Blanes, en escritura otorgada en Mérida, el 17 de mayo de 1985, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo.

Inscripción: Tomo 1.978, libro 596, folio 37, finca 51.904, inscripción primera.

B) Urbana: Parcela de terreno en este término, al sitio de Carija, en la zona residencial de «Proserpina», con la superficie de 200 metros cuadrados. Linda: norte, con terreno del vendedor donde se encuentra el depósito de agua y camino de Punta del Aguila; sur y este, con parcela del comprador, y oeste, resto de propiedad del vendedor.

Título: Comprada por el señor Pacheco, constante su matrimonio, a don Luis García Puente y García de Blanes, en escritura otorgada en Mérida, el 18 de abril de 1977, ante el Notario don José M.<sup>a</sup> Cabrera Hernández.

Inscripción: Tomo 1.571, libro 492, folio 49, finca número 44.680, inscripción primera.

C) Urbana: Parcela de terreno en Mérida, al sitio de Carija, en la zona residencial del «Lago de Proserpina», calle del Aguila, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Da frente al norte, y linda: derecha, entrando, con terreno de Luis García Puente y García de Blanes; izquierda, calle del Urogallo, y espalda, terreno de Angel Pacheco Fernández.

Título: Comprada por el señor Pacheco, constante su matrimonio, a don Angel Pacheco Fernández, en escritura otorgada en Mérida, el 8 de junio de 1976, ante el Notario don Rafael Martín-Forero Lorente.

Inscripción: Tomo 1.441, libro 428, folio 61, finca 39.961, inscripción segunda.

La descrita en la letra A, responde de 400.000 pesetas de principal, 217.000 pesetas de intereses remuneratorios, 93.000 pesetas de intereses de demora, y 142.000 pesetas que se fijan para gastos y costas.

La descrita en la letra B responde de 180.000 pesetas de principal, 97.650 pesetas de intereses remuneratorios, 41.850 pesetas de intereses de demora, y 63.900 pesetas que se fijan para intereses y costas.

La descrita en la letra C responde de 4.420.000 pesetas de principal, 2.397.850 pesetas de intereses remuneratorios, 1.027.650 pesetas para intereses de demora y 1.569.100 pesetas que se fijan para gastos y costas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—6.477-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 693/1988-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Manuela Arias González y don Ramón Valdés González; por providencia de esta fecha ha acordado para el lote segundo la celebración de la primera y pública subasta para el día 5 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 1.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de diciembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 7 de enero de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el lote primero de las fincas que se describirán, señalándose para el acto el día 5 de noviembre de 1991, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Manuela Arias González y don Ramón Valdés González, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote segundo. Una quinceava parte indivisa del departamento número 1, constituido por el local de la planta sótanos, de la casa número 283 de la calle Marina, de Barcelona; superficie, 141,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.819, libro 1.485 de la Sección Primera, folio 162, finca número 74.583. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote primero. Vivienda en planta baja de la casa sita en León, calle Ponios, números 6, 8 y 10, de superficie útil 60,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.113, libro 64, folio 8, Sección Segunda, finca número 4.014. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-6.484-C.

★

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 38/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bohígues Cloquell, y dirigido contra doña Adoración Avelina Ceña Duro y don Tomás Tarré Bosch, en reclamación de la suma de 8.467.382 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de octubre; para la segunda, el día 25 de noviembre, y para la tercera, el día 20 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto de remate

Departamento número 13 o piso entresuelo, puerta segunda. Con acceso por la escalera número 5 de la casa números 3 y 5, hoy número 24, de la calle Gasómetro, de Hospital de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie 79 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y la calle Gasómetro; por la derecha, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta primera; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda entresuelo, segunda, de la escalera número 3 de la misma calle, y por el fondo o espalda, con diferentes propietarios, mediante patio de luces. Inscrito en el tomo 1.353, libro 170, folio 34, finca 1.925, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Valoración: 12.010.354 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez. Laura P. de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-1.847-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 799/1987-segundo, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 13 de noviembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de diciembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de enero de 1992 y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, en avenida Hospital Militar, números 70-72, de superficie 109 metros 11 decímetros cuadrados, y que linda: Al noroeste, con el rellano de la escalera, patio de luces y con la puerta segunda de igual planta; al sureste, con pared medianera de la casa número 68 de la avenida del Hospital Militar; al suroeste, con dicha avenida del Hospital Militar, y al noroeste, con patio de luces, el rellano de la escalera y con la puerta tercera de igual planta. Coeficiente 3,41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 619 del Archivo, libro 619 de Horta, folio 25, finca número 39.860, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-6.486-C.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos-3.ª-HB, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco

Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Camps Sala, don Federico Martínez Fernández y «Construcciones Cardona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Agustín Camps Sala, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de noviembre de 1991, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1991 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar formado por los números 159-160, sito en Moncada y Reixach, urbanización «Santa María de Moncada». Tiene una superficie de 798,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, a los folios 220 y 22, finca 4.038. Valorada en 795.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en ruinas, sita en Torruella de Montgrí, calle Gerona, números 4-6, ahora 11. Tiene una superficie de 316 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.524, libro 138 de Torruella de Montgrí, finca 5.903. Valorada en 2.370.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra plantada de viña, hoy bosque; con cabida de dos cuarteras, iguales a 73 áreas 44 centiáreas 76 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor. Linda por todos sus puntos con los consortes Camps-Castillo. Está situado en el punto denominado Sot de la Donamorta, junto a Can Campillo. Valorada en 954.720 pesetas.

4. Piso 1.º, tercera, del edificio en Palamós, calle Industria, número 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 70, finca 6.732. Valorada en 750.000 pesetas.

5. Piso 2.º, primera, en el edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 73, finca 6.733. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Piso 2.º, segunda, en el edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 76, finca 6.734. Valorada en 750.000 pesetas.

7. Piso 2.º, tercera, en el edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 79, finca 6.735. Valorada en 750.000 pesetas.

8. Piso 1.º, primera, en el edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 64, finca 6.730. Valorada en 750.000 pesetas.

9. Piso 1.º, segunda, en el edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 64, finca 6.731. Valorada en 750.000 pesetas.

10. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.464, libro 113, folio 62, finca 6.729. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-6.489-C.

Doña Francisca de Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.123/1990-A, promovido por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas hipotecadas por don Juan Tous Casanovas, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación; antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Una pieza de tierra campa, viña, bosque y yerma, dependiente del manso Balle Vell, sita en el término de Conesa, partida de Saladern, de cabida 29 jornales y medio, o sea, 1.050 áreas 82 centiáreas. Linda: Al oriente, con don Pablo Cardona; mediodía, con el término de Fonoll y Vallfogona; a poniente, con don Jerónimo Florensa, y al norte, con el término de Vallfogona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 105, finca 162, inscripción octava.

2.ª Una pieza de tierra campa y yerma, sita en el término de Conesa, partida de Passanant, de cabida 57 áreas cuatro centiáreas, dependiente del manso Balle Vell. Linda: Oriente y poniente, con don Jerónimo Florensa; mediodía, con el mismo Florensa, y al norte, con el término de Vallfogona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 107, finca 163, inscripción sexta.

3.ª Pieza de tierra secano, bosque, garriga y yerma, situada en el término de Conesa, partida de Entreforchs, de cabida cinco hectáreas 82 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con don José Panadés; sur, con don Manuel Farré; este, con don Ramón Prous, y oeste, con don Isidro Marimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 109, finca 1.033, inscripción sexta.

4.ª Una pieza de tierra bosque, garriga y yerma, de cabida siete jornales 75 céntimos, equivalentes a cuatro hectáreas 71 áreas 51 centiáreas, sita en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Oriente, con don Ramón Prous; mediodía, con don Esteban Tarragó; poniente, con don Magín Marimón y don Antonio Tarragó; norte, con la viuda de don José Tudó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 111, finca 824, inscripción octava.

Valoraciones de las fincas: Los tipos fijados en la escritura son, respectivamente:

- 1.ª 2.700.000 pesetas.
- 2.ª 200.000 pesetas.
- 3.ª 1.500.000 pesetas.
- 4.ª 1.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto para hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria, Francisca de Castro.-6.462-C.

#### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.084/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de ADEFISA, frente a don Adolfo Duch Tbern y doña María Carmen Alonso Corral; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se resañarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de octubre, 22 de noviembre y 19 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del «Banco Bilbao Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda de la planta alta tercera, del bloque número 2, en la urbanización «Virgen de Begoña», en Villarcayo (Burgos).

Tasada para la subasta en 8.300.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta primera, de la casa señalada con el número 91, en la carretera de Basurto a Castrejada, en Bilbao.

Tasada para la subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.239-3.

### CACERES

#### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo mi cargo se siguen autos civiles número 312/1990 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «La Quesera Extremeña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jaraiz de la Vera (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primeras, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de noviembre y 23 de diciembre, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

1. Urbana.—Unidad orgánica de explotación industrial al sitio de Santa Lucía, integrada por un solar de 3.450 metros cuadrados. Dentro de este solar se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones.

A) Edificio principal de una sola planta de 669,20 metros cuadrados de superficie construida y 771,42 metros cuadrados de extensión útil. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con terreno de la finca en que está enclavado. Se compone de las siguientes dependencias:

Muelle de recepción de 46 metros 42 decímetros cuadrados, sobre el que se halla situada una planta destinada a oficina de igual superficie.

Sala de conservación de leche, con sus depósitos de refrigeración de 88 metros 20 decímetros cuadrados de extensión.

Sala de fabricación y laboratorio de 148 metros 80 decímetros cuadrados.

Sala de expedición y servicios, de 168 metros cuadrados.

Sala de prensa y saladero de 144 metros cuadrados. Dos salas de cámaras de refrigeración, la primera de 128 metros cuadrados y la segunda de 48 metros.

Toda la edificación tienen 48,70 metros lineales de fachada orientada al norte con entrada por la carretera de Collado de la Vera, hoy prolongación de la calle Hernán Cortés, número 18, por un fondo de 17 metros.

B) Edificio destinado a almacén de envases al saliente del anterior edificio. Mide 9 metros de largo por 4,5 metros de ancho y 40,5 metros cuadrados de superficie.

Está compuesto de una sola planta y linda por todos sus puntos cardinales con terreno de la finca en que está enclavado.

C) Edificio destinado a sala de calderas, de 6 metros de largo por 5 metros de ancho, o sea, 30 metros cuadrados de superficie, que está situado al sur del edificio principal y construido de una sola planta. Linda, por todos sus puntos cardinales, con terreno de la finca en que está enclavado.

D) Edificio-caseta donde se halla instalado el transformador de corriente, de 3 por 3 metros, o sea, 9 metros cuadrados de superficie, al sur del edificio principal, lindado con todos sus puntos cardinales con la misma finca.

E) Edificio destinado a servicios, constituido por una nave de planta baja de 72 metros cuadrados de superficie, en el que se encuentra un pequeño archivo, el comedor para el personal de la fábrica y los servicios de señora y caballero. Linda, por todos sus aires, con terreno de la finca sobre el que está edificado. Linda, por toda la finca: Norte, carretera de Collado, hoy prolongación de Hernán Cortés; sur, con la finca que a continuación se describirá; este, en parte, Ana Enciso, existiendo un paso de comunidad, y oeste, Agapito Amor García.

La maquinaria adscrita a esta finca es:

En recepción de leche:

Un tanque de acero inoxidable de 2.200 litros.

Una bomba centrífuga de 3 CV de 10.000 litros/hora.

Una higienizadora «Westfalia» de 10.000 litros/hora.

Una desnatadora «Wesfalia» de 10.000 litros/hora.

Un enfriador precalentador de placas, «Alfa-Laval» de 10.000 litros/hora.

Un pasterizador «Alfa-Laval» de 10.000 litros/hora.

Un intercambiador de calor «Alfa-Laval» para limpieza Cip. 10.000/hora.

Un depósito de limpieza de 5.000 litros de capacidad dividido en tres compartimentos (ácido, cáustico y agua).

Dos tanques silos isotermos de acero inoxidable interior de 50.000 litros.

Un tanque silo de poliéster, para suero, de 30.000 litros.

En nave de fabricación:

Dos cubas de cuajar de acero inoxidable de 10.000 litros.

Una desuadora-porcionadora de 10.000 litros.

Una prensa horizontal de 300 moldes de capacidad.

Una prensa horizontal de 580 moldes de capacidad.

Un conjunto de mecanización, almacenamiento y limpieza de moldes.

Novcientos moldes.

Una máquina lavadora automática.

Un conjunto de acometidas de aire, agua, vapor para toda la instalación de la fábrica.

En saladeros:

Un conjunto compuesto por: Enfriador de salmuera, dos motoagitadores, seis cestones, un polipasto, de 1.000 kilogramos, y la obra de instalación.

En secaderos:

Un cámara de secado de 880 metros cúbicos con equipo frigorífico, de 25 CV.

Una cámara con 380 metros cúbicos con equipo de 7,5 CV.

En sala calderas:

Una caldera T.M. de 3.500 kilogramos/hora de vapor.

Equipos de producción de agua helada:

Compuesto por dos compresores de 35 CV, cuadros eléctricos, depósitos de almacenamiento de gas, dos evaporadores, dos serpentines de acumulación de hielo, una bomba de 30.000 litros/hora y dos bombas auxiliares de 10.000 litros/hora, cada una.

En caseta de transformación:

Un equipo de transformación y medición de alta de 250 KVA.

La instalación general eléctrica.

Instalación de frío en cámaras de conservación y congelación:

Compuesta por siete compresores, una torre de enfriamiento de agua, dos bombas de circulación y nueve evaporadores de aire.

Tanques de recogida y refrigeración:

Nueve tanques de recogida y refrigeración «Fontseré», con capacidad total de 28.500 litros.

Taller de mantenimiento:

Con repuestos y utillaje.

Material diverso:

Un compresor de aire de 5 CV.

Tres balanzas.

Dos transpaletadoras «Fenwick».

Quinientos palets.

Dos bombas centrífugas de repuesto.

Una bomba autoaspirante de 13.000 litros/hora.

Seis mil quinientas bandejas de almacenamiento de seis piezas.

Un equipo de bombeo y presión de agua compuesto por dos bombas de 20.000 litros/hora, cada uno.

En laboratorio:

Un crioscopio «Fiske».

Una estufa eléctrica «Selecta».

Un analizador de grasa «Milko T. Minor».

Una centrifugadora de doce muestras.

Dos mesas metálicas.

Tres sillas metálicas.

Un conjunto material diverso.

En oficina:

Siete mesas metálicas.

Cuatro sillones metálicos.

Dos sillas metálicas.

Dos armarios metálicos.

Dos máquinas de escribir «Olivetti».

Dos máquinas de escribir «Royal».

Un ordenador «Philips», Data 32-K.

Una máquina de contabilidad «Olivetti», Audit-5.

Una fotocopiadora «Olivetti».

Cuatro acondicionadores de aire.

Un aparato de calefacción.

Un conjunto de pequeño material.

Dos archivadores metálicos.

Un sillón giratorio tapizado.

En despacho de gerente y antedespacho:

Una mesa de madera con dos cajoneras.

Una librería de madera.

Un sillón giratorio tapizado.

Dos sillones a juego con el anterior.

Una mesa de consejo circular.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo.

Cinco módulos sillones tapizados.

Dos mesas de centro.

Un juego de cortinas.

Dicha hipoteca causó las inscripciones décima y undécima en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), al tomo 563, libro 75 de Jaraiz, folios 45 y 48, finca número 5.081 duplicado.

La responsabilidad total de la finca descrita e hipotecada asciende a la cantidad convenida también para servir de tipo en subasta judicial de 179.000.000 de pesetas; de la que 160.255.000 pesetas, corresponden al principal del préstamo; 14.422.950 pesetas a intereses de tres años y 4.322.050 pesetas a costas y gastos.

2. Urbana.-Parcela de terreno, solar, al sitio de Santa Lucía y Egido. Tiene una extensión superficial de 3.759 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con parcela segregada de la matriz y vendida a don Juan Francisco Vinagre Picapedra; derecha o este, con Ana Enciso; izquierda u oeste, con Agapito Amor García, y fondo o norte, con la finca anteriormente descrita. Dentro de ella se encuentra enclavado un edificio destinado a nave de conservación, compuesto por dos naves paralelas y rectangulares que forman un conjunto de una superficie de 1.016 metros cuadrados y que linda, por todos sus puntos cardinales, con terreno de la finca en que está enclavado; el edificio es de planta baja.

#### Maquinaria adscrita a esta finca:

A) En la zona del edificio destinada a cámara de conservación de quesos existe la siguiente maquinaria e instalaciones:

Cuatro conjuntos refrigerantes, con compresor frigorífico de 13.490 frigorías por hora, con condensador, calentador, etc.

Ocho evaporadores de aire forzado automáticos.

Un cuadro eléctrico de mandos.

Cuatro psicrómetros.

Un automatismo de válvulas de expansión.

Cuatro termómetros de esfera.

Cuatro puentes visor con filtros.

Una tubería de compresor evaporizador.

Cuatro puertas frigoríficas para bajar temperatura.

Una torre para enfriamiento y recuperación de agua, con sus instalaciones.

Una tubería de unión de los condensadores a la torre y retorno.

Dos bombas de condensación.

Dos condensadores refrigerados por agua.

B) En la parte del edificio destinada a cámara de conservación de mantequilla, existe la siguiente maquinaria e instalación:

Un conjunto refrigerante, con compresor frigorífico de 3.100 frigorías por hora.

Un evaporizador de aire forzado automático.

Un cuadro eléctrico de mandos.

Un automatismo de válvulas.

Un termómetro de esfera.

Un puente visor con filtro.

Una tubería de unión entre compresor y evaporizador.

Una puerta frigorífica.

Dicha hipoteca causó las inscripciones séptima y octava en el Registro de la Propiedad de Jarandilla (Cáceres), al tomo 492, libro 62 de Jaraiz, folios 121 y 122, finca número 5.903 duplicado.

La responsabilidad total de la finca descrita e hipotecada asciende a la cantidad, convenida también para servir de tipo de subasta judicial, de 47.745.000 pesetas; de la que 39.745.000 pesetas, corresponden al principal del préstamo; 3.577.050 pesetas, a intereses de tres años, y 4.422.950 pesetas, a costas y gastos.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 17 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Emilia Peroile Martínez.-El Secretario.-6.474-C.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 374/1990, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda» representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña María del Carmen Crespo Pérez de Madrid, con domicilio en Ciudad Real, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.079.749 pesetas de principal, 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 24 de octubre a las once horas de su mañana, para la primera; el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra, en el término municipal de Alcolea de Calatrava, al sitio llamado Dehesa o Tres Picos; de 2 hectáreas 89 áreas 77 centiáreas. Dentro de sus límites y comprendidas en su superficie existen las siguientes edificaciones: Una casa residencia, con distribución propia para habitar, de 180 metros cuadrados; una casa sondeo, de 15 metros cuadrados y una alberca de 25 metros cúbicos de capacidad. Linda: Este o sur, Juan Plaza; oeste, con camino de Los Rondeznos, y norte, con herederos de Braulio Céspedes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 455, libro 72 de Alcolea de Calatrava, folio 218, finca número 23 duplicado, inscripción sexta.

Tipo 9.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.-La Secretaria.-4.240-3.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 241/1990, seguidos a instancia de la Caja de

Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Porres Moral, conta don Eulalio Díaz-Cano Morales y doña María Juana Ocaña Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 24 de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 25 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de los Mártires, número 73, de dos plantas en el municipio de La Solana (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 744, folio 194, finca número 6.845, inscripción novena.

Tipo de tasación, 1.750.000 pesetas.

Solar en el término municipal de La Solana (Ciudad Real), de una superficie aproximada de 363,36 metros cuadrados, que se encuentra edificado, consta de dos alturas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 536, folio 87, finca número 9.356.

Tipo de tasación, 4.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.244-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Manuel Nicolás Manzanares Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad en los autos de juicio ejecutivo número 154/1990 seguidos a instancia de «Creaciones Candel, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Antonio Blanco Vidal se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 19 de noviembre a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de diciembre a las once horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 22. Vivienda unifamiliar situada en la séptima planta alta, tipo G, del bloque II de la urbanización en la calle Juan Ramón Jiménez, esquina a la calle Doctor Ochoa, playa de Muchavista, término de Campello. Tiene una superficie construida de 69,07 metros cuadrados y útil de 55,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo, galería y terraza. Finca número 18.428.

Valor medio en mercado inmobiliario, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 18 de julio de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.243-3.

#### GIJÓN

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de medidas provisionales, número 552/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de doña María del Rosario Quintanilla González, contra don Julio Casquero Pérez, por la presente se cita a esta último a la celebración de la comparecencia a cuyo fin se señala el próximo día 2 de octubre a las once horas, con citación de partes que asistirán con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndoles las prevenciones legales.

Y para que sirva de citación en forma a don Julio Casquero Pérez, actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Gijón a 26 de julio de 1991.—El Secretario.—12.174-E.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 133/1986, promovido por don Volusino Cándido Royo Galán, representado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia

provisional por auto de fecha 1 de marzo de 1990, y en resolución de fecha 12 de junio de 1991, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, segundo, el próximo día 14 de octubre de 1991 a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ibiza a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—4.229-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 141/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles García Cabezuelo y don Amalio Rodríguez Belmonte, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Angeles García Cabezuelo y don Amalio Rodríguez Belmonte. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; el día 18 de noviembre próximo a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Dos, vivienda en la planta alta o piso, puerta primera de la casa sita en Ullá, con frente a la calle Gerona, sin número, de superficie 89 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar,

cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y terraza. Inscrita al tomo 2.202, libro 34 de Ullá, folio 50, inscripción segunda, finca registral número 1.473.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 18 de julio de 1991.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.930-D.

#### LERIDA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido, con el número 168/1990, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Limitada Avícola Ganadera de Almacellas», contra don Fidel Torres Inglan y doña María del Carmen Lezcano Fernández; se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 21 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Parcela número 68, letra A, pieza de tierra regadío, en el término de Alpicat, procedente de finca «Gimell»; de 12 hectáreas 17 áreas 78 centiáreas; que linda: Norte, parcela 69; este y oeste, zona de repoblación forestal, y sur, con parcela 67 y zona de repoblación forestal y oeste zona de repoblación forestal. Inscrita al libro 24, folio 132, finca número 2.514, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 41.500.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Parcela número 68, letra B, pieza de tierra regadío en término de Alpicat, procedente de finca «Gimell», de 52 áreas 25 centiáreas; que linda: Norte, este y oeste, con zona de repoblación forestal, y oeste con parcela 67. Inscrita al libro 24, folio 134, finca número 2.515, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.238-3.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido, con el número 132/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jordi Monsonis Verge, con domicilio en passeig del Terrall, 2, de Borjas Blancas, se sacan a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, que cuando subsistiesen las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de la presente subasta

Vehículo matrícula L-4067-H, marca «Seat Ritmo 75». Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo matrícula L-4347-I, marca «Ford Capri 2.8.1». Valorado en 380.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra procedente de la heredad Miravall, sita en el término de Juneda, de superficie 14.786,60 metros cuadrados, todos de regadío, accediéndose a la misma a través del camino del Caserío de Miravall. Linda: Norte, con acequia superior de Castellidams; sur, finca de Luis Alegrí Puig; este, con camino Caserío Miravall; y oeste, con camino vecinal. Es la G del plano. Inscrita al libro 51 de Juneda, folio 114, finca 5.354, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 4.140.248 pesetas.

Urbana: Casa sita en esta ciudad, calle Arrabal, número 9, de superficie 126 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; detrás, Pablo Panades y Simón Griño; derecha, entrando, sucesores de Pablo Riu, e izquierda, calle San Gregorio, donde también abre puerta y está señalada con el número 2. Inscrita al libro 59, folio 185, finca 5.886, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en el término de Borjas Blancas, partida Pujada o Rojals, de superficie 58 áreas 10 centiáreas. Parcela 90, polígono 8 del catastro. Linda: Norte, autopista de Zaragoza a Barcelona por Lérida y Vendrell; este, viuda de Sebastián Bodú; sur, Pedro Guitart, y oeste, con José Barcia. Atravesada de este a oeste, por el camino de la Pujada, que asciende al puente sobre autopista. Inscrita al libro 50, folio 1, finca 5.161, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 203.350 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Aquilino Moreno Lorente.—La Secretaría judicial, Milagros Alcón Omedes.—6.491-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.885/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Nicolás López Cuadrado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo expresado en la reseña de cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900018188589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: En Torres de Cotillas (Murcia), calle Bolivia, número 27.

Titulares registrales: Don Nicolás López Cuadrado y doña Carmen Córdoba García.

Tipo subasta: 4.188.000 pesetas.

14. Vivienda tipo G, en planta baja, con una superficie construida de 101 metros 99 decímetros cuadrados, para una útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde como anexo inseparable un garaje, con una superficie construida de 19 metros 25 decímetros cuadrados, para una útil de 16 metros 90 decímetros cuadrados, con su entrada independiente por la calle de situación. La vivienda se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y distribuidor, esfando el resto del terreno sin edificar destinado a patios descubiertos. El solar sobre el que se alza mide 187 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 735, libro 85, folio 196, finca 10.554, inscripción segunda.

Lote segundo: En Torres de Cotillas (Murcia), calle Zurbarán, con vuelta a la calle Valle Inclán.

Titulares registrales: Don Manuel García Mulero y doña Encarnación López Martínez.

Tipo subasta: 4.065.600 pesetas.

5. Vivienda tipo C-1, en planta baja, con una superficie construida de 94 metros 99 decímetros cuadrados, para una útil de 83 metros 11 decímetros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde como anexo inseparable un garaje, con una superficie construida de 26 metros 28 decímetros cuadrados, para una útil de 23 metros 35 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle Valle Inclán. La vivienda se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 735, libro 85, folio 178, finca 10.536, inscripción segunda.

Lote tercero: Calle Zurbarán, número 8, en Torres de Cotillas.

Titulares registrales: Don Francisco Landa Torrissi y doña Piedad García García.

Tipo subasta: 4.197.600 pesetas.

6. Vivienda tipo D, en planta baja, con una superficie construida de 101 metros 2 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 3 decímetros cuadrados. A dicha vivienda le corresponde como anexo inseparable un garaje, con una superficie construida de 18 metros 61 decímetros cuadrados, para una útil de 15 metros 92 decímetros cuadrados, con su entrada independiente por la calle de situación. La vivienda se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 735, libro 85, folio 180, finca 10.538, inscripción segunda.

Lote quinto: En Torres de Cotillas, calle Zurbarán, número 2.

Titulares registrales: Doña Angeles Molina Nicolás y don José Martínez Sánchez.

Tipo subasta: 4.286.400 pesetas.

9. Vivienda tipo C-2, en planta baja, con una superficie construida de 102 metros 42 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. A la descrita vivienda le corresponde como anexo inseparable un garaje, con una superficie construida de 18 metros 3 decímetros cuadrados, para una útil de 16 metros 22 decímetros cuadrados, con su entrada independiente por la calle de Gabriel y Galán, y se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torres de Cotillas, tomo 735, libro 85, folio 186, finca 10.544, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.470-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.587/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Icardo López y doña María del Carmen López Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.215.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Adición.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

52. Piso vivienda número 2, situado en planta segunda del bloque sin número de gobierno, hoy número 9, ubicado en la calle Escultor Fernández Márquez, de esta capital, promoción «Las Adelfas». Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados, según título y registro, y según la cédula de calificación definitiva resulta tener una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso vivienda número 3, hueco de ascensor y pasillo; por la derecha entrando y fondo, con resto del solar no ocupado por el bloque, en su parte destinada a espacios libres, y por la izquierda, con pasillo y el piso vivienda número 1. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño.

Se le asignó una cuota o porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, del 2,81 por 100.

La superficie en planta primera del bloque en que se encuentra el piso acabado de describir es de 784,37 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie del solar, o sea 1.240,27 metros cuadrados, de uso común y que en parte cubren el semisótano, está destinado a aceros de acceso al bloque, zonas verdes, espacios libres, rampa de entrada y salida al semisótano y piscina.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 712, libro 547, número 300 de la sección primera, folio 106, finca número 19.629, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.465-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.652/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María del Carmen García González y don Basilio Koulouridis; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los

Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000165290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Dos Hermanas (Sevilla), número 13, de la calle Fuerteventura. Se compone de planta baja integrada por pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, patio y lavadero, ocupando una superficie aproximada de 119 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 511, folio 70, finca 16.218.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.471-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.152/1990, a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez Peñaranda y doña Pilar Darriba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.248.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, del edificio sito en Parla (Madrid), en avenida de Pío XII, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al folio 208, libro 241 de Parla, tomo 326, finca 19.068.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.495-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.158/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Norberto Márquez Morales y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900001158. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización «Feria del Atlántico», bloque 2, hoy calle Diego Betancor Suárez, 10, séptimo, B. Ocupa una superficie útil de 80,34 metros cuadrados y construida de 103,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 891, folio 16, finca 65.726, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.469-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 763/1981, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Barreto Yáñez, doña Ofelia Coronó Rodríguez, don Alfonso Castañeda Lima y doña Dolores Pérez Vargas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que se menciona al pie de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada, y a la misma hora, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de vivienda al ala izquierda del poniente en la planta tercera del bloque 111 de Cardenal Oeste, en la urbanización «El Cardonal», sita en ese término, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 83 metros 4 decímetros cuadrados, incluida terraza volada de 2 metros 50 decímetros. Su superficie útil de vivienda es de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna al tomo 863, libro 549, folio 89, finca número 40.625, inscripción segunda. Tipo de subasta: 156.572 pesetas.

2. Local de vivienda al ala izquierda o norte de la planta segunda del bloque 109, I, de Cardenal Oeste, en la urbanización «El Cardonal», sita en ese término, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 83 metros 4 decímetros cuadrados. Su superficie útil para vivienda es de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la común del edificio a la izquierda, entrando. Inscrita en el citado Registro al tomo 865, libro 461, folio 172, finca número 40.699, inscripción segunda. Tipo de subasta: 156.572 pesetas.

3. Local de vivienda al ala derecha del sur en la planta segunda del bloque 109 de Cardenal Oeste, en la urbanización «El Cardonal», sita en ese término, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 78 metros 11 decímetros cuadrados. Su superficie útil de vivienda es de 70 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la común del edificio a la

derecha, entrando. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 865, libro 461, folio 170, finca número 40.698, inscripción segunda. Tipo de subasta: 147.295 pesetas.

4. Local de vivienda en la planta segunda al ala derecha o naciente del bloque 106 de Cardenal Oeste, en la urbanización «El Cardonal», sita en ese término, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 78 metros 11 decímetros cuadrados, incluida un aterraza volada de 2 metros 50 decímetros. Su superficie útil de vivienda es de 70 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad reiterado al tomo 863, libro 459, folio 127, finca número 728, inscripción segunda. Tipo de subasta; 147.295 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.466-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 664/1989, instado por «Banco Hipotecario de España», contra don Juan Soto Iborra, se ha acordado notificar a don Antonio Piñero Andrades, doña Francisca Rendon Canzorla, don José María Vergara Ibison, doña María Rosario Micheo de la Lama, don Rafael Cordero Carrucho y doña Josefá Guerrero Granada.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a: finca número 18.145, 695.908 pesetas; número 18.154, 600.951 pesetas, y la número 18.141, 908.459 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Piñero Andrades, doña Francisca Rendon Canzorla, don José María Vergara Ibison, doña María Rosario Micheo de la Lama, don Rafael Cordero Carrucho y doña Josefá Guerrero Granada, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.245-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.942/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Onofre Martínez Batalla y doña María Jesús Jaén Romero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.298.250 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001942/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Bloque señalado con el número 7 de la urbanización «Lorca», en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Alava, número 6. Vivienda séptimo, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dormitorio y dos terrazas. Ocupa una superficie de 63 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de los elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,52 por 100, pendiente de inscripción. A efectos de búsqueda de dicha finca 42.870, obrante al tomo 4.234, libro 521 del Ayuntamiento, folio 145, inscripción segunda del registral de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.237-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 715/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa Araña de la Nuez, Santiago Rosado Valverde, Natalia Pino Medina y Mario San Jhose Deniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1991, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.712.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1991, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en el bloque o escalera número 1 de la urbanización «Feria del Atlántico», en las calles Diego Betancor, Sargento Provisional y Santana Rivero, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el tomo 1.647 del archivo, libro 890 de esa capital.

#### Descripción registral:

Urbana 4. Vivienda designada con la letra A en la planta primera del bloque o escalera 1 en la urbanización «Betanzos», de esa ciudad. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal es de 336 centésimas de un entero. Finca registral número 65.606, folios 85 al 87.

Urbana 18. Vivienda designada con la letra C en la planta cuarta del bloque o escalera 1 en la urbanización «Betancor», de esa ciudad. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal es de 336 centésimas de un entero. Finca registral número 65.634, folios 127 y 128.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.464-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 150/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Luis Botí Blanco y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado percibialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 13 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 252900017, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

#### El bien que se subasta es el siguiente

Piso primero, derecha, A, de la casa sita en el número 51 de la calle Luis Ruiz, de esta capital; con una superficie de 65,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 1.958, libro 286, finca número 10.409. Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1991.-La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.-El Secretario.-4.235-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro

Vázquez Guillén, contra don José Manuel Cortés Reyes y otros; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 17.587.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.190.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000799/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra y viña en el término de Cipiona, en el pago de la Escalereta; con cabida de 2 hectáreas 31 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 983, libro 339, folio 152 vuelto, finca número 21.587, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.480-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Marcos Martínez y Asunción Lucas Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Juan Carlos Marcos Martínez y Asunción Lucas Ruiz, con domicilio en Cieza (Murcia), avenida Juan XXIII, sin número, piso número 2, de la planta 1, planta alta.

Departamento número dos: Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, despensa, lavadero, aseo, distribuidor y baño. Ocupa una superficie construida de 110,20 metros cuadrados. Linda, según se mira su frente: Derecha, vivienda tipos A y B, a la altura de esta planta y patio de luces y vistas; izquierda, Matías Camacho y Francisco Rodríguez; fondo, calle de nueva apertura, y frente, avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 737, libro 219, folio 123, finca número 22.350.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 6.944.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.230-3.

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661 de 1990, se tramita juicio de menor cuantía, instado por el Procurador señor Caballero Aguado, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Sagunto, 17, contra ignorados herederos de doña Aurora Escudero Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar preciamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las doce treinta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de enero de 1992, a las doce treinta y cinco horas.

La consignación a que se hace referencia en la condición primera del presente edicto deberá acreditarse mediante el resguardo del ingreso efectuado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, número de indentificación 2543, cuenta número 01-90317-9.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, sito en la planta cuarta, escalera derecha, de la calle Sagunto, número 17, en Madrid; consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño principal, aseo de servicio, despensa, lavadero, armarios empotrados, con una superficie de 86,57 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la meseta y caja de escalera y patio de luces; derecha, medianería de la casa de Santa Engracia, número 67; mediodía, con la calle Sagunto, y fondo, con el piso de la misma planta, escalera izquierda de la misma casa y con el patio de luces; su cuota de condominio es del 3,36 por 100.

Este piso ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Piso cuarto derecha de la escalera izquierda de la casa número 17 de la calle Sagunto, con vuelta a la de Santa Engracia, número 67, de esta capital. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño principal, aseo de servicio, despensa, lavadero y armarios empotrados, con una superficie de 86,57

metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la meseta y caja de escalera y patio de luces; derecha, con la calle Sagunto; mediodía, con la medianería de la casa de la calle Santa Engracia, número 67, y patio correspondiente, y al fondo, con el piso de la misma planta y escalera derecha; su cuota de condominio es del 3,36 por 100.

Este piso ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1991.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—4.236-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 561 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «D. Balsa, Sociedad Anónima»; Urbanizadora «Cerro Alarcón»; «Surbatán, Sociedad Anónima», y «Cerro Alberche, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1991, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Sevirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.025.000 pesetas, para la finca número 9.998; de 882.000 pesetas, para la finca número 9.999; de 875.500 pesetas, para la finca número 10.000; de 950.000 pesetas, para la finca registral número 10.001; de 1.750.000 pesetas, para la finca número 59.509, y 20.276.393 pesetas para la finca número 5.355, para la primera subasta; para la segunda subasta: 768.750 pesetas, para la primera finca; de 661.500 pesetas, para la segunda finca; de 656.625 pesetas, para la tercera finca; de 712.500 pesetas, para la cuarta finca; de 1.312.977 pesetas, para la quinta finca, y de 15.207.297 pesetas, para la sexta finca, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas hipotecadas

a) Parcela número 2.118, situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillos (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 1.003 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 21.117; sur, parcela número 2.119; este, calle I B, hoy denominada Puerto del Manzanal, y oeste, zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.379, de Valdemorillo, libro 170, folio 169, finca número 9.998, inscripción primera.

b) Parcela número 3.404, situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillos (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 840 metros cuadrados, y linda: Norte, calle D, hoy denominada avenida de la Cruz Verde; sur, zona de servicios de abastecimiento de aguas de la urbanización; este, zona verde, y oeste, con la parcela número 3.405. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.379, de Valdemorillo, libro 170, folio 173, finca número 9.999, inscripción primera.

c) Parcela número 3.405, situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillos (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 830 metros cuadrados. Linda: Norte, calle D, denominada avenida de la Cruz Verde; sur, zona de servicios de abastecimiento de aguas de la urbanización; este, parcela número 3.404, y oeste, parcela número 3.406. Figura inscrita en el mismo Registro al tomo 2.390, de Valdemorillo, libro 171, folio 1, finca número 10.000, inscripción primera.

d) Parcela número 3.369, situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillos (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 937 metros cuadrados. Linda: Norte, a cuyo lindero hace chaflán mixtilíneo con calle E, denominada hoy avenida de Peguerinos, y con la calle 6/D, denominada hoy Puerto de Tordiga; al sur, con la parcela número 3.368; al este, con la parcela número 3.370, y al oeste, con dicha calle 6/D o Puerto de Tordiga. Figura inscrita en el mismo Registro al tomo 2.390, de Valdemorillo, libro 171, folio 5, finca número 10.001, inscripción primera.

Piso (distinguido con el número 56) noveno, letra F, del edificio 150, cuyo solar ocupa una superficie de 837 metros cuadrados, en término de Leganés, al sitio conocido por El Carrascal, sin que se haya contado la baja ni la entreplanta. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros ocho decímetros cuadrados. Se distribuye en varios compartimientos y servicios. Linda: Frente, vestíbulo escalera, patio central, y vestíbulo de escalera; derecha, entrando, piso letra A de la misma planta; izquierda, piso letra E de la misma planta, y fondo, lindero principal del edificio. Su cuota de participación es del 1,614 por 100. Inscrito en el Registro de Leganés, causó la inscripción primera del número de finca 59.509, al folio 58 del libro 784 del Ayuntamiento, tomo 1.672 del Archivo.

Parcela de terreno al sitio de Civanto, hoy urbanización «Cerro Alberche», en el término municipal de El Casar de Escalona, con una superficie aproximada de 42.913 metros cuadrados. Es una finca discontinua, por cuanto constituyendo enclaves en el interior de la finca matriz se encuentran los viales de la urbanización aún no segregados y zona verde, que forma parte todo ello de dicha finca matriz. Linda: Norte, avenida de Talavera de la Reina; sur, límite de la urbanización; este, propiedad de BANKUNION, zona verde, y oeste, zona verde. Figura inscrita al tomo 744 de El Casar, libro 57, folio 51, finca número 5.355, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Escalona.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Jefe, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—4.231-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 811/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Agustín López Ruiz y María Pilar Herrero Herrero y Luis García Velasco y Milagros Herranz Espelta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.586.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

41. Finca número 179. Piso segundo, letra D, situado en la cuarta planta en orden de construcción; calle Mayor, número 9, Mejorada del Campo.

Su superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la del piso primero, letra D, de esta misma escalera y portal, descrito como finca número 175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.479-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 974/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Cano Sánchez y José Angel Cano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.769.600 pesetas la finca 35.791; 1.904.000 pesetas la finca 35.790; 2.508.800 pesetas la finca 35.792, y 2.545.200 pesetas la finca 35.793.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

5. Número 7. Local en primera planta de construcción, con la denominación de planta baja, con entrada independiente por la avenida de Sax, a la derecha de la caja de escalera, marcada con el número 11 de policía, con una superficie de 114 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: frente, avenida de su situación; derecha entrando, caja de escalera marcada con el número 13-15 de policía, y local número 8 de esta planta; izquierda, caja de escalera número 11 de policía, y don Luis Galiano, y espaldas, don Luis Galiano. Pertenece al edificio situado en término de Elda antes descrito.

Representa en relación al edificio un porcentaje de 4,65 por 100.

Inscripción: Registro de Elda al tomo 1.273, libro 371, folio 37, finca 35.790, inscripción primera.

6. Número 8. Local en primera planta de construcción, con la denominación de planta baja, con entrada independiente por la avenida de Sax, a la derecha de la caja de escalera, marcada con el número 13-15 de policía, con una superficie de 106 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, avenida de su situación; derecha entrando, caja de escalera número 17-19 de policía, y local marcado con el número 9; izquierda, caja de escalera número 13-15 de policía y local marcado con el número 7, y espaldas, Luis Galiano. Pertenece al edificio situado en término de Elda antes descrito.

Representa en relación al edificio un porcentaje de 4,35 por 100.

Inscripción: Registro de Elda al tomo 1.273, libro 371, folio 39, finca 35.791, inscripción primera.

7. Número 9. Local en primera planta de construcción, con la denominación de planta baja, con entrada independiente por la avenida de Sax, a la derecha de la caja de escalera marcada con el número 17-19 de policía, con una superficie de 151 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: frente, avenida de su situación; derecha entrando, caja de escalera marcada con el número 21-23 de policía y local número 10; izquierda, caja de escalera número 17-19 de policía y local marcado con el número 8, y espaldas, Luis Galiano y local marcado con el número 1, con entrada por la calle Maestro Granados. Pertenece al edificio situado en término de Elda antes descrito.

Representa en relación al edificio un porcentaje de 6,15 por 100.

Inscripción: Registro de Elda al tomo 1.273, libro 371, folio 41, finca 35.792, inscripción primera.

8. Número 10. Local en primera planta de construcción, con la denominación de planta baja, con entrada independiente por la avenida de Sax, a la derecha de la caja de escalera marcada con el número 21-23 de policía, con una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: frente, avenida de su situación y caja de escalera marcada con el número 25-27; derecha, dicha caja de escalera y Eloy Pastor; izquierda, caja de escalera número 21-23 de policía y local marcado con el número 9, y espaldas, local marcado con el número 1, con entrada por la calle Maestro Granados. Pertenece al edificio situado en término de Elda antes descrito.

Representa en relación al edificio un porcentaje de 6,25 por 100.

Inscripción: Registro de Elda al tomo 1.273, libro 371, folio 43, finca 35.793, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.478-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de letra de cambio bajo el número 118/1989, a instancia de «Hispano Alemana de Construcciones Hasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, contra «Expandite, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de este fecha se ha acordado librar el presente edicto recaído en las indicadas actuaciones seguidas sobre extravío de la letra de cambio por importe de 1.447.648 pesetas, con vencimiento el 25 de enero de 1989, de la que es librador «Expandite, Sociedad Anónima», es librado «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» y se fijó como domicilio de pago el del «Banco Exterior de España», dirección Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid, cuenta corriente 0303419450, extendida en papel timbrado de la clase 5.ª, serie 1 A0153408; todo ello para que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente pueda cualquier tercero tenedor del título comparecer en estos autos mediante Abogado y Procurador y formular su oposición a que se declare amortizado el título en la sentencia que en su día se pudiera dictar.

Y para que sirva de emplazamiento, en legal forma al posible tenedor del título descrito anteriormente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.463-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Virgilio Espinar Sánchez, doña María Jesús Espinar Sánchez y doña Isabel Espinar Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.290.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.467.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juz-

gado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000134/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Una casa en Villarrobledo (Albacete), y su calle de Don Baltasar, señalada con el número 2 de orden; que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.149, libro 376, folio 30, finca registral número 13.853, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.476-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1989, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, contra doña Carmen Monzó Balaguer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipos de licitación: Los indicados para cada una de las fincas que se subastan después de su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipos de licitación: Los indicados para cada una de las fincas que se subastan después de su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000; en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000653/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. En primera planta alta, a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 3, tipo I, categoría tercera, de la casa señalada con el número 7, bloque A, situado en Benaguacil, calle particular situada entre las calles de Calvo Sotelo y plaza del Obispo Fray Luis Amigo, señalado con los números 1, 3, 5 y 7 de dicha calle particular y 43 de la plaza de Luis Amigo. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil

al tomo 774, libro 81, folio 21, finca número 9.469, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 900.000 pesetas.

2. En primera planta alta, a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 4, tipo I, categoría tercera. Integrante del bloque A en Benaguacil, calle particular señalada con el número 5. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, finca número 9.464, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 900.000 pesetas.

3. En segunda planta alta, a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 5, tipo I, categoría tercera. Integrante del bloque A en Benaguacil, calle particular señalada con el número 5. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 9, finca número 9.465, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 900.000 pesetas.

4. En segunda planta alta, a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 6, tipo I, categoría tercera. Integrante del bloque A en Benaguacil, calle particular señalada con el número 5. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 12, finca número 9.466, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 900.000 pesetas.

5. En planta baja, a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 1, tipo I, categoría tercera. Tiene su entrada por el patio o zaguán interior. Integrante de la casa señalada con el número 7 de Benaguacil. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 15, finca número 9.467, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 900.000 pesetas.

6. En planta baja, a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 2, tipo I, categoría tercera. Tiene su entrada por el patio o zaguán interior. Integrante de la casa señalada con el número 7 de Benaguacil. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 18, finca número 9.468, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 900.000 pesetas.

7. En primera planta alta, a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 4, tipo I, categoría tercera. Integrante de la casa B en Benaguacil, calle particular señalada con el número 7 del bloque A. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 24, finca número 9.470, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

8. En segunda planta alta, a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 5, tipo I, categoría tercera. Integrante de la casa B en Benaguacil, calle particular señalada con el número 7 del bloque A. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 27, finca número 9.471.

Tipo para primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

9. En segunda planta alta, a la izquierda mirando

al edificio, señalada su puerta con el número 6, tipo I, categoría tercera. Integrante de la casa B en Benaguacil, calle particular señalada con el número 7 del bloque A. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 30, finca número 9.472.

Tipo para primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

10. En planta baja. Integrante de la casa señalada con el número 43 de la plaza de Fray Luis Amigo, en Benaguacil, del bloque A. Se compone de un local de negocios destinado a almacén. Tiene su entrada por la plaza de Fray Luis Amigo. Ocupa una superficie de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 33, finca número 9.473, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.440.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 1.080.000 pesetas.

11. En primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, tipo III, categoría tercera. Integrante de la casa señalada con el número 43 de la plaza de Fray Luis Amigo, en Benaguacil, del bloque A. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 64 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 36, finca número 9.474, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.440.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 1.080.000 pesetas.

12. En segunda planta alta, señalada su puerta con el número 2, tipo III, categoría tercera. Integrante de la casa señalada con el número 43 de la plaza de Fray Luis Amigo, en Benaguacil, del bloque A. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 64 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 39, finca número 9.475, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.440.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 1.080.000 pesetas.

13. En planta baja, a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 1, tipo I, categoría tercera. Integrante de una casa en Benaguacil, calle particular señalada con el número 5, bloque A. Tiene su entrada por patio o zaguán interior. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 760, libro 80, folio 249, finca número 9.461, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.040.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 780.000 pesetas.

14. En planta baja, a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 2, tipo I, categoría tercera. Integrante de una casa en Benaguacil, calle particular señalada con el número 5, bloque A. Tiene su entrada por patio o zaguán interior. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 1, finca número 9.462, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.040.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 780.000 pesetas.

15. En planta primera alta, a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 3, tipo I, categoría tercera. Integrante de una casa en Benaguacil, calle particular señalada con el número 5, bloque A. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 4, finca número 9.463, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 1.120.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 840.000 pesetas.

16. En segunda planta alta a la derecha mirando al edificio, señalada su puerta con el número 5, tipo I, categoría tercera. Integrante del bloque B, situado en Benaguacil, en la calle particular comprendida entre las calles de Calvo Sotelo y plaza del Obispo Fray

Luis Amigo, señalados con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de dicha calle particular. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 54, finca número 9.480, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 400.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 300.000 pesetas.

17. En segunda planta alta a la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 6, tipo I, categoría tercera. Integrante del bloque B, situado en Benaguacil, en la calle particular comprendida entre las calles de Calvo Sotelo y plaza del Obispo Fray Luis Amigo. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y un ropero. Ocupa una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 774, libro 81, folio 57, finca número 9.481, inscripción segunda.

Tipo para primera subasta: 400.000 pesetas.

Tipo para segunda subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.461-C.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de cognición número 264/1987, seguidos a instancia del Servicio Andaluz de la Salud, representado por el Procurador señor Postigo Benavente, contra doña Susana Ferrer Gallardo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación, por término de veinte días; anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresa, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1991, y será sin sujeción a tipo.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los litigadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Es dicho bien:

Urbana. Vivienda tipo A, en la planta tercera de la torre número 2, fase B, del conjunto urbanístico denominado «Mirador de las Palmeras», segunda fase, situado en el término municipal de Torremolinos. Ocupa una superficie útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 3, tomo 324, folio 128, finca número 10.817, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Caballero Bonald.—La Secretaría.—6.490-C.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Francisco Romero Cantos, doña Isabel Espada Rueda, don Dionisio Espada Rueda y don Manuel Sánchez Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. 40. Piso vivienda A del portal izquierdo, situado en la planta sexta del bloque A-5, en construcción, sito en terreno municipal de Marbella. Sector norte de la plaza de toros, del plan de urbanización. Ocupa una superficie útil de 99 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la fachada principal; al fondo, con la fachada posterior; a la derecha, con vivienda tipo A del portal derecho, y a la izquierda, con elementos comunes y vivienda tipo B. Inscrita al libro 535 de Marbella, folio 83, finca 12.459-B, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que las tres convocatorias serán, en su caso, en el presente año de 1991.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no encontrarse en el domicilio que se indica en el procedimiento.

Dado en Marbella a 11 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—La Secretaría.—6.468-C.

## MARTEORELL

### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Martorell, en el expediente promovido por la Procuradora doña Elisa Vallés Sierra, en nombre y representación de «Menapla, Sociedad Anónima», cuya denominación social fue «Menaplast, Sociedad Anónima», habiendo inscrito dicha modificación en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de diciembre de 1990, domiciliada en la actualidad en la ciudad de Martorell, polígono Congost, número 12, si bien con anterioridad tenía su domicilio social en Madrid, calle Virgen de Aranzazu, número 31, 12 B, habiendo inscrito dicha modificación en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de diciembre de 1990, dedicada a la fabricación y compraventa de productos de plástico, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Martorell a 15 de marzo de 1991.—La Secretaría.—6.475-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Rosario González Olivares y Manuel Luque Cruz, en reclamación de 12.406.357 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

A) Número 6 de orden. Vivienda número 6 de la planta primera. Tiene una superficie construida de 66 metros 22 decímetros cuadrados en total. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Tiene asignada la parte de la azotea correspondiente a la superficie de la vivienda, con acceso mediante escalera exterior desde el porche de entrada, más la escalera independiente de esta vivienda. Linda: Por frente e izquierda entrando, con vuelo sobre el patio-jardín de las viviendas números 2 y 3 de la planta baja; por la derecha, con vuelo sobre patio-jardín de la vivienda número 3, y por fondo, con la vivienda número 5. Inscripción: Finca número 15.027, tomo 4.888, libro 323, folio 7, inscripción quinta. Tasada en 15.427.500 pesetas.

Número 9 de orden. Garaje señalado con el número 2 de la planta sótano. Tiene una superficie construida de 30 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, rampa de acceso; por fondo, contraterreno del solar; por la derecha entrando, garaje número 1, y por la izquierda, garaje número 3. Inscripción: Finca registral número 15.030, folio 16 del tomo 4.888, libro 323 de Andraitx. Tasada en 4.207.000 pesetas.

Entidad número 5. Local con destino a cochera o garaje, señalado con el número 5 de la planta semisótano. Tiene una superficie construida de 32 metros 77 decímetros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con patio de acceso; fondo, con subsuelo o contraterreno que da a la zona de uso privado de la vivienda de planta baja segunda; derecha, con locales números 6 y 7, e izquierda, con el local número 4. Forma parte de un edificio sito en Andraitx, paseo Son Más, número 8. Inscripción: Folio 88 del tomo 4.812, libro 312 de Andraitx, finca 14.497, inscripción primera. Tasada en 2.805.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018040490, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, también a las doce horas.

Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.485-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 219/1991, sobre procedimiento ejecutivo de hipoteca mobiliaria, promovidos por «ISBA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Pedro Ferrer, contra «Autocares y Turismos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de diez días, del automóvil que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 15 de noviembre, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo el estipulado en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 4 de diciembre, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y en el supuesto de que ésta quedara desierta, deberá el acreedor o el hipotecante solicitar que se reproduzca la misma.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, que es el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, por lo menos, igual al 15 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro y los títulos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, siendo éste la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, en la oficina 4.900, de la plaza del Olivar, sin número, en la cuenta número 0478-000-17-219-91, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción del bien

Autobús, marca Pegaso, motor número 14621797 y bastidor número 1371.1529, matrícula PM-9198-N, de seis cilindros y una potencia de 42 HP, categoría tercera, destinado al servicio público, con 59 plazas y permiso de circulación número P-33, expedido en Palma de Mallorca el 23 de julio de 1979 por la Jefatura Provincial de Tráfico de Baleares, se encuentra habitualmente en el garaje «Transbus» del polígono de la Victoria, Son Castelló, con cobertura de responsabilidad civil suplementaria en cuantía ilimitada, seguro obligatorio hasta los máximos legales, defensa y reclamación de daños con fianzas ilimitadas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-6.487-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Palma de Mallorca, en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Pedro Ferrer, en nombre y representación de la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina, Sociedad Anónima» (AGAMA), con domicilio en Palma de Mallorca, carretera de Manacor, kilómetro 2,5, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 11 de julio de 1991 se declaró a la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina, Sociedad Anónima» (AGAMA), en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, con una diferencia a favor del pasivo en la suma de 124.857.290 pesetas, quedando fijado el activo en 1.965.837.850 pesetas y el pasivo en la suma de 2.090.695.140 pesetas y habiendo transcurrido el plazo legal sin que dicha Entidad consignare o afianzare la expresada diferencia, por auto de fecha 22 de julio del corriente se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicha Entidad, quedando limitada la actuación gestora de la Entidad suspensa mientras permanezca en tal estado, prohibiéndose la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado y concediéndose a la Entidad suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez accidental, Begoña Guardo Laso.-6.483-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de octubre, 19 de noviembre y 16 de diciembre tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 113/1989-B, a instancia de «Esmeriladoras y Máquinas, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Medina Suárez y don José Manuel Medina Fernández, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial en término de Armilla (Granada), reconocida como nave del Camino Bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, libro 77, tomo 1.128, folio 143, finca 5.264. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.492-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1991, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez-Bovillo, en representación de la demandante «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez el próximo día 21 de octubre, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 27.891.082 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 20 de noviembre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no tengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Lagoa de Lombeiros», a labradío, con una extensión superficial de 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, calle Pazos Fontela; sur, resto de finca matriz de «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada»; este, edificio San Roque, promovido por Julio Soliño González, y oeste, resto de la finca matriz de «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada».

Está sita en la parroquia y municipio de Bueu, calle Pazos Fontela y se riega con las aguas del río de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 94, libro 59 de Bueu, folio 42, finca 5.722, inscripción segunda.

Libre de cargas.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en Pontevedra a 17 de julio de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-6.481-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 532/1989, de don Pablo Higinio Castro Domínguez y don Higinio Castro Utrilla, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Pablo Higinio Castro Domínguez y don Higinio Castro Utrilla; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre, y hora de las doce, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.-El Secretario.-1-2-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1989-Ejecuc., se siguen autos de ejecutivos-letas de cambio, promovidos por «Neumáticos Michelin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra Concepción Márquez Pérez, Antonio Navajas Lucena y «Neumáticos del Guadalquivir, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de octubre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es para los bienes muebles, y en único lote, la cantidad de 650.000 pesetas, y para el bien inmueble la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

#### Bienes que salen a subasta

##### Lote primero:

Una máquina de escribir marca «Olympia», de carro largo, en buen estado.

Un ordenador marca «IBM» y teclado «IBM, personal computer display» e impresora «Canon», en buen estado.

Una máquina para equilibrado de ruedas marca «Corghi», modelo EM 71.

Un elevador istobal, en buen estado.

Treinta neumáticos marca «Michelin», de diversos modelos.

Cincuenta neumáticos nuevos de diversas marcas.

#### Lote segundo:

Piso 3, D, destinado a vivienda, tipo E, de la casa número 23, hoy según documento, número 21 de la calle Ruiz Alarcón (Barriada Cruz Campo), de Sevilla, de 61 metros cuadrados, inscrita al tomo 390, libro 347, sección Sevilla, folio 200, finca número 18.305, que causó anotación preventiva al folio 201, tomo 390, libro 347, finca número 18.305, anotación letra B.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.241-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 897/1989, promovido por «Landa-1, Sociedad Anónima», contra «Piramide Torrente, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1991 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada del señalamiento de las subastas, dado que la demandada ha abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Plaza de aparcamiento o acampada número 14 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento o acampada número 16 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 3. Plaza de aparcamiento o acampada número 20 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 4. Plaza de aparcamiento o acampada número 22 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 5. Plaza de aparcamiento o acampada número 24 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 6. Plaza de aparcamiento o acampada número 26 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 7. Plaza de aparcamiento o acampada número 28 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 8. Plaza de aparcamiento o acampada número 32 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 9. Plaza de aparcamiento o acampada número 30 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 10. Plaza de aparcamiento o acampada número 34 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 11. Plaza de aparcamiento o acampada número 36 de la calle I.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 12. Plaza de aparcamiento o acampada número 3 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 13. Plaza de aparcamiento o acampada número 7 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 14. Plaza de aparcamiento o acampada número 9 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 15. Plaza de aparcamiento o acampada número 11 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 16. Plaza de aparcamiento o acampada número 13 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 17. Plaza de aparcamiento o acampada número 15 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 18. Plaza de aparcamiento o acampada número 17 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 19. Plaza de aparcamiento o acampada número 19 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 20. Plaza de aparcamiento o acampada número 21 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 21. Plaza de aparcamiento o acampada número 23 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 22. Plaza de aparcamiento o acampada número 25 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

Lote 23. Plaza de aparcamiento o acampada número 27 de la calle K.

Valorada en 330.750 pesetas.

La inscripción de los anteriores bienes corresponden a: Urbana. Participación de quinientas ochenta mil veintinuevas partes indivisas: 175 hanegadas, igual a 14 hectáreas 54 áreas 25 centiáreas de tierra secano, campo inculta y algarrobos, en término de torrente, partida de Charcos Seos, Cañada de Mallas, de Marrada y de Masadas, con linde: Norte, Juan García Muñoz, Vicente Andreu, José María Fernández y otros; sur, Mariano Burguera y camino; este, José María y Mariano Burguera, camino de 12 metros de ancho en medio, y oeste, José María Fernández y Mariano Burguera y señores de Silla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al folio 199 del tomo 2.231 del archivo, libro 592 de Torrente, finca registral número 40.132/168.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario.-6.488-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.228/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra «Alcaraz Cots», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

##### Propiedad de don Salvador Alcaraz Cots:

Rústica. 9 hanegadas 2 cuarterones 10 brazas, equivalentes a 79 áreas 34 centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, partida Cañada. Lindante: norte, fincas de Francisco García, Bernardino Castelló, Salvador Riera y Milagros Alcaraz; sur, de Milagros Alcaraz, Francisco Ibiza, Francisca y Salvador Catalá y Francisco Soria Pérez; este, de Miguel Gasp Coll y José Vicente Cañamas Climent, y oeste, de Francisco Tercero Tur. Dentro de esta parcela se halla ubicado un chalé unifamiliar, compuesto de planta baja, de una superficie de 183 metros cuadrados. Formada por la agrupación de cuatro fincas registrales, 354, 355, 356 y 361 del Registro de la Propiedad de Oliva.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.205, libro 336 del Ayuntamiento de Oliva, folio 131, finca número 37.115, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.098.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.247-5.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### CARTAGENA

#### Edictos

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 5 de Murcia, con sede en Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 453/1990, por un delito de hurto, contra

Antonio Solano García, y desconociéndose el actual paradero de la testigo de nacionalidad australiana, llamada Michelle Bialoguski, nacida en Sidney, en febrero de 1959, hija de Michael y Nonie; por el presente se cita a la mencionada testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo 12 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 4 de septiembre de 1991.-La Secretaria judicial, Ana Alonso Ródenas.-12.177-E.

★

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 5 de Murcia, con sede en Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 648/1990, por un delito de robo, contra Juan Francisco Díaz Delgado, y desconociéndose el actual paradero del testigo de nacionalidad española llamado Andrés Munuera Blanco, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 6 de abril de 1964, hijo de Andrés y de Dolores, con último domicilio conocido en la calle Santa Lucia, 16, de San Antón, Cartagena; por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce quince horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 4 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.-2.176-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 2.187/89 (ejecutoria 95/91), sobre amenazas, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4, de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Amador Cueto Gómez, mayor de edad, en ignorado paradero, habiendo sito vecino de Collado La Secada (Siero), para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le fueron impuestos. Apercibido que de no hacerlo, se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado en ignorado paradero, expido la presente.

Gijón, 16 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.601.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este

Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1235/1991, Theresa Moore.

Figueras, 26 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.292.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento previas: 1.788/87.  
Nombre y apellidos: José Antonio Gómez Corral.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 72.529.044.

Naturaleza: Badalona (Barcelona).  
Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1965.  
Hijo de: José y Felicidad.  
Ultimo domicilio conocido: Badalona, calle Monistrol de Montserrat, 139, 4. 1.<sup>a</sup>

Figueras, 15 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.608.

★

Por la presente, y en diligencias previas 8/91, sobre presunto delito de violación, se cita a don José Enrique Pereira Martínez, hijo de José y de Rolindes, natural de Salceda, de estado casado, domiciliado últimamente en Argeira (Salceda de Caselas), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 784, regla tercera, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento de Vigo, a disposición de este Juzgado.

Porriño, 13 de junio de 1991.-La Juez.-La Secretaria judicial.-1.610.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Procedimiento abreviado 0025/1991 C.

Nombre y apellidos: Juan Calvo Falcón.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 38769871.

Naturaleza: Mataró (Barcelona).

Fecha nacimiento: 20 de junio de 1954.

Hijo de Antonio y de Irene.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de Maresme, número 449, 8.º, 2.ª de Mataró (Barcelona).

Mataró, 13 de agosto de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.701.

★

Don José M.ª Fernández Seijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Esplugues de Llobregat,

Por la presente que se expide por diligencias previas 310/1990, sobre conducción etílica ocurrida en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y notificación de paradero a este Juzgado de José Maldonado Rodríguez, hijo de Juan Antonio y de Julia, natural de Teruel, fecha de nacimiento 8 de febrero de 1955, con documento nacional de identidad 38.408.681, cuyo último domicilio lo era en Barcelona, calle Bruch, 42 a 44, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para la práctica de diligencias judiciales, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, lo notifiquen a este Juzgado.

Esplugues de Llobregat, 19 de agosto de 1991.-El Juez, José María Fernández Seijo.-El Secretario.-1.700.

★

Apellidos y nombre de la procesada: María Soledad Arias Juárez, con documento nacional de identidad 10.074.377, de estado soltera, hija de Aniceto y de Adelina, natural de Toral de Merello (León) 10074377, con fecha de nacimiento el 25 de agosto de 1966, domiciliada, últimamente, en paseo de Los Robles, 6, 2, C, izquierda, Salamanca, procesada por robo en causas previas 848/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Salamanca a 30 de agosto de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, accidental.-1.730.

★

Por la presente y en el sumario número 1 del año 1990, sobre homicidio, se cita y llama al procesado Carlos Gabriel Cazar, de veintinueve años de edad, hijo de Salvador y de Marta, natural de Palmira, Mendoza (Argentina), de profesión Comerciante, domiciliado, últimamente, en Linares, Gran Avenida, 20, 4.º, B, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de Jesús, número 3, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Córdoba, a disposición de este Juzgado.

En Montoro a 3 de septiembre de 1991.-1.731.

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en P.A. 206/1991, sobre salud pública y contrabando, se cita y llama a María del Carmen Tejero Fernández, hija de Salvador y de Juana, nacida el 13 de enero de 1962, en Ecija (Sevilla), domiciliada, últimamente, en Valencia, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 28 de agosto de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.729.

★

Doña Adoración Montejano Carrera, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca, doy fe y testimonio, que en la pieza de situación de personal de Francisco López Vaquero, dimanante del sumario número 2/90, obra el siguiente particular:

«Ciutadella de Menorca.-Procedimiento sumario número 2/1990.

Por la presente y en el procedimiento sumario número 2 del año 1990, sobre homicidio frustrado, se cita y llama al acusado Francisco López Vaquero, de cuarenta años de edad, hijo de Luis y de Teresa, natural de Solana Barros (Badajoz), domiciliado, últimamente, en Ciutadella de Menorca, para que en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle San Isidro, número 16, 1.º, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

En Ciutadella de Menorca a 3 de septiembre de 1991.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, extendiendo el presente en Ciutadella de Menorca a 3 de septiembre de 1991.-Doy fe.-1.724.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los Mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Acera de San Ildefonso, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia*

Arrabal Estévez, Luis. 14-4-1970. Antonio y María. Granada. Granada.

Fernández Heredia, Ezequiel. 27-11-1968. Francisco y Germana. Granada. Granada.

Gabrah Gabrah, Adollatif. 7-6-1959. Khalil y Rakieh. Damasco. República Arabe Siria.

González Navas, Rafael. 7-1-1968. Antonio y Francisca. Málaga. Málaga.

Maldonado Esteban, Francisco. 27-9-1967. José y Antonia. Barcelona. Barcelona.

Martínez Rovira, Marcelino. 27-3-1962. Marcelino y Margarita. Granada. Granada.

Merlo Muñoz, Pablo. 18-12-1967. Juan y Carmen. Granada. Granada.

Romero Fernandez, Juan. 8-7-1969. Isidoro y Concepción. Castril. Granada.

Granada, 15 de julio de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Juan A. Díaz Ripoll, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada.-1.582.

★

Relación nominal de los Reclutas del Ejército de Tierra que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y unidad que al frente de cada uno se indica, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, fecha de presentación, Unidad y dirección:

Eugenio Machado, Juan de C. 27-8-1970. 52.832.370. 25-11-1991. NIS-W-9 RAMIX 94 (Lomas Coloradas, La Isleta). Las Palmas.

García Ruiz, Tomás. 20-8-1966. 30.581.905. 25-11-1991. NIS-W-9 RAMIX 94 (Lomas Coloradas, La Isleta). Las Palmas.

Las Palmas, 6 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas.-1.591.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Colombia, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de nacimiento y provincia:

Fernández Amador, Luis. 8-12-68. Rosendo. M. Carmen. Elche. Alicante.

Herrera Felipe, Juan Carlos. 17-9-70. Andrés. María. Valencia. Valencia.

Holgado Fernández, Jesús Fernando. 21-9-68. Javier. Josefa. Alicante. Alicante.

López Montesinos, Juan. 29-7-69. Francisco. Manuela. Alicante. Alicante.

Navarrete Morell, José. 28-11-66. Francisco. Teresa. Alicante. Alicante.

Santos Suárez, Roberto. 10-10-71. Raúl. Emilia. La Rochela. Francia. República.

Seller Priego, Gabriel. 12-8-71. José A. Isabel. Alcoy. Alicante.

Vilches Marcos, Antonio. 28-3-69. Jacobo. Agueda. Elche. Alicante.

Alicante, 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante.-1.615.

★

Los Mozos que en relación se detallan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este «Boletín».

En el caso de no comparecer serán declarados prófugos (de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar) y quedarán por infracción adminis-

trativa sometidos a las sanciones que procedan, incuras en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente.

#### Relación de Mozos

##### San Sebastián (20001)

Francisco Suárez Mosquera.  
Aitor Ramos González.  
Alejandro Oruesagasti Díez.  
Manuel Martínez Poseu.  
Miguel Mariscal Balerdi.  
Alberto Herrea Gutiérrez.  
Didier Gorchón Paillé.

##### Anoeta (20100)

José Muguerza Bustinduy.

##### Eibar (20300)

José Muguerza Dustinduy.  
Ramón Gómez Estancona.

##### Hernani (20400)

Juan María Saldaña López.  
José Alberto Montero Meda.  
Juan José Miner Eceiza.  
Rubén Hernández Rodríguez.  
Luciano Braña Rozas.

##### Lezo (20530)

José Trillo Lago.

##### Motrico (20560)

José Goenaga Lizarzaburu.  
Miguel Burgos Molpecera.

##### Ormaiztegui (20620)

José Apaolaza Sarasola.

##### Rentería (20670)

Francisco Ferrer García.  
Salvador Arandía Rosales.

##### Vergara (20730)

Leandro Prieto Sánchez.

##### Villafranca de Ordicia (20750)

Miguel Gabriel Ramajo.

##### Zumárraga (20790)

Angel García Aguado.

San Sebastián, 10 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Francisco González Toranzo.-1.584.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Segovia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en plaza Alto de los Leones de Castilla, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento y provincia:

Aparicio Manso, Alberto. 7-9-73. José Luis. Espes-  
ranza. Segovia.  
Aries Gil, Miguel A. 15-4-73. Angel. Isabel. Segovia.  
Barrero de las Heras, Julián. 27-4-73. Julián. M. Dolores. Segovia.  
Caño Alvarez, Fernando. 4-1-73. Fernando. Benicia. Segovia.  
Collis Dunphy, Sean. 21-8-73. Hubert. Mary Olive. Segovia.

Gallardo Seco de Herrera, Raúl. 23-3-73. El Espinar (Segovia).

Gil Olcinta, José Manuel. 22-3-73. Vicente. Milagros. Segovia.

Gil San Felipe, David. 30-4-73. Marcos. Irene. Segovia.

González Brañas, Mariano. 7-1-73. Santos. María. Segovia.

Martín Pérez, Mario. 3-1-73. El Espinar (Segovia).

Matesanz Pérez, Jonathan. 22-3-73. Francisco. Yvonne. Estados Unidos de América.

Molla Ruiz, Pablo. 5-9-73. José Manuel. M. Carmen. San Ildefonso (Segovia).

Pablos Molina, Luis A. de. 22-8-73. Alberto. María. Segovia.

Sánchez López, Santiago. 7-8-73. Vicente. María Luisa. Segovia.

Segovia, 11 de julio de 1991.-El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Segovia, Joaquín Gómez Puerta.-1.665.

★

Relación de mozos nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1972, pertenecientes al reemplazo de 1991, que serán declarados prófugos en cumplimiento del artículo 142 del RLSM si no efectúan su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento (ubicado en el cuartelamiento Alcázar), en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y órgano de alistamiento:

Gallardo Zurita, Jesús. 12 de diciembre de 1972. Carpio de Tajo.

Pavón Pavón, Daniel. 27 de agosto de 1972. Cobeja.

Nieto García, Rodolfo. 6 de febrero de 1972. Consuegra.

Pascual Rojo, Francisco. 13 de julio de 1972. Consuegra.

Martín Martín, Raúl. 28 de abril de 1972. Escalona.

Alonso Alonso, J. Antonio. 22 de enero de 1972. Torre Esteban Hambrán.

Arcos Extremeras, Rafael de. 19 de abril de 1972. Talavera de la Reina.

Arisa Carvajal Alonso, Francisco. 3 de julio de 1972. Talavera de la Reina.

Cepeda Lozano, Luis M. 13 de febrero de 1972. Talavera de la Reina.

Delgado Cantero, Fernando. 16 de mayo de 1972. Talavera de la Reina.

Diego Acera, José M. 19 de octubre de 1972. Talavera de la Reina.

Esteban Lorenzo, Aureliano. 25 de enero de 1972. Talavera de la Reina.

Galera Moreno, Alfonso. 24 de agosto de 1972. Talavera de la Reina.

García García, Jesús M. 24 de diciembre de 1972. Talavera de la Reina.

García Quillón, Miguel. 23 de octubre de 1972. Talavera de la Reina.

García Sánchez, Eduardo. 28 de octubre de 1972. Talavera de la Reina.

García-Verdugo Cepeda, Eduardo. 15 de enero de 1972. Talavera de la Reina.

García-Verdugo Díaz, Fernando. 25 de marzo de 1972. Talavera de la Reina.

Gavilán Carrasco Infante, Antonio F. 25 de septiembre de 1972. Talavera de la Reina.

Gómez Gómez, José M. 8 de noviembre de 1972. Talavera de la Reina.

Gómez Serradilla, Roberto. 20 de enero de 1972. Talavera de la Reina.

Gómez-Tejada Espressatti, Enrique. 28 de agosto de 1972. Talavera de la Reina.

Hernández Díaz, Prados. 1 de mayo de 1972. Talavera de la Reina.

Jerónimo Sánchez, Jaime. 31 de mayo de 1972. Talavera de la Reina.

Jiménez Flores, Rufino. 22 de octubre de 1972. Talavera de la Reina.

Llave León, Francisco de la. 16 de noviembre de 1972. Talavera de la Reina.

López Díaz, Juan Carlos. 5 de diciembre de 1972. Talavera de la Reina.

Machuca Ballesteros, Juan. 5 de diciembre de 1972. Talavera de la Reina.

María Kelly, Joseph. 20 de diciembre de 1972. Talavera de la Reina.

Marín Vaquerizo, Pedro. 23 de febrero de 1972. Talavera de la Reina.

Martín Segovia, José M. 28 de enero de 1972. Talavera de la Reina.

Micheletty Guenin, Andrés. 25 de septiembre de 1972. Talavera de la Reina.

Moreno Rubio, José Luis de la. 26 de abril de 1972. Talavera de la Reina.

Muñoz Rodríguez, Mario. 16 de noviembre de 1972. Talavera de la Reina.

Pérez Hernández, José Dalmacio. 5 de abril de 1972. Talavera de la Reina.

Plaza Vázquez, Javier. 29 de agosto de 1972. Talavera de la Reina.

Recio Aragón, J. Antonio. 24 de julio de 1972. Talavera de la Reina.

Rodríguez Zurrón, Luis J. 6 de febrero de 1972. Talavera de la Reina.

Rojas Rico, Evaristo. 9 de noviembre de 1972. Talavera de la Reina.

Sansegundo Ruiz, José M. 9 de agosto de 1972. Talavera de la Reina.

Sánchez Yanes, Daniel. 15 de agosto de 1972. Talavera de la Reina.

Vázquez Fernández, José L. 30 de marzo de 1972. Talavera de la Reina.

Aguado Lancha, Alberto. 6 de marzo de 1972. Toledo.

Ajenjo López, Agustín. 19 de octubre de 1972. Toledo.

Alcaide-Hernández Sonseca, José L. 16 de junio de 1972. Toledo.

Carpio Gutiérrez, Angel J. 21 de diciembre de 1972. Toledo.

Casas Carriazo, José M. 10 de octubre de 1972. Toledo.

Cepeda Villarreal, Domingo. 3 de septiembre de 1972. Toledo.

Cerro Díaz, Francisco. 12 de junio de 1972. Toledo.

Cervera Villanueva, Anselmo. 10 de agosto de 1972. Toledo.

Colado Belmar, David. 9 de agosto de 1972. Toledo.

Cuartero Jiménez, Francisco J. 1 de febrero de 1972. Toledo.

Díaz del Cerro, José L. 18 de mayo de 1972. Toledo.

Díaz Gómez-Calcerrada, Carlos. 17 de octubre de 1972. Toledo.

Díaz González, Carlos. 5 de diciembre de 1972. Toledo.

Díaz-Cruz Martínez, Santos. 11 de agosto de 1972. Toledo.

Díaz-Guerra Escobar, J. Carlos. 30 de junio de 1972. Toledo.

Díaz-Guerra Lorenzo García, Jorge. 1 de octubre de 1972. Toledo.

Díaz-Regañón Muñoz, Miguel Angel. 7 de noviembre de 1972. Toledo.

Dominguez López, José. 12 de marzo de 1972. Toledo.

Dorado Romero, José. 7 de noviembre de 1972. Toledo.

Do Santos Guerreiro, José. 12 de abril de 1972. Toledo.

Espartero Santiago, Francisco. 18 de septiembre de 1972. Toledo.

Félix García, Miguel A. 11 de julio de 1972. Toledo.

Fernández León, José J. 27 de noviembre de 1972. Toledo.

Fernández López, Antonio. 30 de junio de 1972. Toledo.

Flores Tapia, Jesús. 29 de diciembre de 1972. Toledo.

Ferrera Meis, Roberto. 18 de agosto de 1972. Toledo.

García León, Juan A. 7 de noviembre de 1972. Toledo.

García-Tenorio Molina, Rubén. 7 de septiembre de 1972. Toledo.

García Villamor, Manuel. 28 de junio de 1972. Toledo.  
 Gómez Celis, José M. 1 de julio de 1972. Toledo.  
 Gómez García, Jesús. 13 de diciembre de 1972. Toledo.  
 Gómez de la Torre Caverro, Juan J. 14 de marzo de 1972. Toledo.  
 González Costa, Ireneo. 9 de junio de 1972. Toledo.  
 Gracia Cabeza, Francisco J. 20 de abril de 1972. Toledo.  
 Gracia Martín, Juan Carlos de. 12 de junio de 1972. Toledo.  
 Guerrero Moreno, César. 5 de julio de 1972. Toledo.  
 Heredia Heredia, Lisardo. 10 de noviembre de 1972. Toledo.  
 Hernández Campos, José Luis. 12 de julio de 1972. Toledo.  
 Herrera Ramírez, Juan J. 19 de febrero de 1972. Toledo.  
 Iglesias Hernández, Carlos. 14 de septiembre de 1972. Toledo.  
 Jiménez Arinero, José A. 9 de marzo de 1972. Toledo.  
 López Gómez, Francisco J. 27 de febrero de 1972. Toledo.  
 López Rodríguez, José L. 10 de junio de 1972. Toledo.  
 Liria Medina, Juan A. 21 de noviembre de 1972. Toledo.  
 Llave Cid, Roberto de la. 27 de noviembre de 1972. Toledo.  
 Maceras González, José M. 25 de junio de 1972. Toledo.  
 Manzanero Vallejo, Roberto. 1 de julio de 1972. Toledo.  
 María de los Dolores Sánchez, Julián. 26 de agosto de 1972. Toledo.  
 Martín García, José L. 16 de marzo de 1972. Toledo.  
 Martín Guardia, David. 5 de enero de 1972. Toledo.  
 Martín Fernández, Gustavo A. 6 de septiembre de 1972. Toledo.  
 Martín Martín, Ernesto. 29 de octubre de 1972. Toledo.  
 Martín Moreno, Julio. 20 de marzo de 1972. Toledo.  
 Martín Toledo, Manuel A. 18 de septiembre de 1972. Toledo.  
 Martín Vargas, Jorge. 16 de marzo de 1972. Toledo.  
 Martín-Engenios González, Luis. 14 de agosto de 1972. Toledo.  
 Martínez Conde Martín, Ramiro. 6 de octubre de 1972. Toledo.  
 Mario Dorando, Ismael. 16 de junio de 1972. Toledo.  
 Matías Castilla, Guillermo. 13 de junio de 1972. Toledo.  
 Mejías Martín, Juan A. 14 de enero de 1972. Toledo.  
 Mendoza Martínez, Francisco. 18 de junio de 1972. Toledo.  
 Mérida Díaz, Arturo. 3 de noviembre de 1972. Toledo.  
 Morales Calderón, Vicente. 13 de febrero de 1972. Toledo.  
 Moreno Costosillo, Marcelo. 3 de marzo de 1972. Toledo.  
 Moreno Pérez, Juan A. 3 de marzo de 1972. Toledo.  
 Mota de la Osada, Jorge. 26 de octubre de 1972. Toledo.  
 Muñoz Jiménez, Oscar J. 25 de octubre de 1972. Toledo.  
 Nava Pulpón, Carlos J. 3 de octubre de 1972. Toledo.  
 Navas Téllez, Jesús M. 14 de abril de 1972. Toledo.  
 Ordóñez Avalos, Agustín. 5 de marzo de 1972. Toledo.  
 Pastor Chiquet, Enrique. 8 de marzo de 1972. Toledo.  
 Paz Ordóñez, Valentín de. 22 de octubre de 1972. Toledo.  
 Paz Querencia, Luis A. de. 30 de julio de 1972. Toledo.

Pedraza Palacios, Gustavo. 13 de diciembre de 1972. Toledo.  
 Pérez Bautista, David. 25 de diciembre de 1972. Toledo.  
 Pérez Cedillo, Angel. 25 de febrero de 1972. Toledo.  
 Pérez Prudenciano, David M. 20 de enero de 1972. Toledo.  
 Pérez Bizo, José M. 12 de mayo de 1972. Toledo.  
 Pérez Villamiel Artacho, Fernando. 31 de julio de 1972. Toledo.  
 Rodríguez Carrazón, César M. 1 de julio de 1972. Toledo.  
 Rodríguez Fuentes, Alonso. 2 de agosto de 1972. Toledo.  
 Rodríguez Gambao, Francisco. 22 de julio de 1972. Toledo.  
 Rodríguez Perezagua, Marcelino. 18 de abril de 1972. Toledo.  
 Romero Montamayor, Jesús. 19 de septiembre de 1972. Toledo.  
 Rosas Heredia, Luis de las. 17 de marzo de 1972. Toledo.  
 Ruiz Villarreal, Rafael. 2 de septiembre de 1972. Toledo.  
 Salcedo López, Juan C. 8 de agosto de 1972. Toledo.  
 Sánchez Canino, Daniel. 8 de diciembre de 1972. Toledo.  
 Sánchez del Cerro, Angel L. 5 de febrero de 1972. Toledo.  
 Sánchez Díaz, Angel Francisco. 19 de octubre de 1972. Toledo.  
 Sánchez de las Hazas, David. 26 de octubre de 1972. Toledo.  
 Sánchez Rojas, Lorenzo. 14 de marzo de 1972. Toledo.  
 Sánchez de la Rúa, Juan Carlos. 4 de enero de 1972. Toledo.  
 Sánchez Ruiz García, Pablo. 12 de mayo de 1972. Toledo.  
 Segura Valera, Julián F. 22 de junio de 1972. Toledo.  
 Serrano Salas, Manuel J. 31 de mayo de 1972. Toledo.  
 Sierra Sánchez Horneros, J. Diego. 31 de agosto de 1972. Toledo.  
 Simón Rodríguez, J. Javier. 21 de marzo de 1972. Toledo.  
 Sobrino Alonso, Oscar. 24 de febrero de 1972. Toledo.  
 Torijano Fernández, Alberto. 4 de mayo de 1972. Toledo.  
 Velasco de Torres, J. Vicente. 18 de febrero de 1972. Toledo.  
 Villar García Talavera, Juan Carlos. 3 de septiembre de 1972. Toledo.  
 Toledo, 16 de julio de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Julián Higuera Saiz.-1.669.

★

Los mozos que en relación se detallan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de no comparecer serán declarados profugos, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y quedarán por infracción administrativa sometidos a las sanciones que procedan, incurso en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

#### San Sebastián

Casas Carreño, Juan.  
 Iradi Urquía, José.

#### Eibar

Barahona Barrios, Francisco.

San Sebastián, 19 de agosto de 1991.-El Comandante Jefe accidental.-1.622.

José Antonio Prieto Fernández, hijo de Edmundo y de María de los Angeles, natural de Oviedo (Asturias), nacido el día 26 de agosto de 1970, y domiciliado en avenida Portugal, 10, 1.º C, de Gijón (Asturias), imputado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en las diligencias preparatorias 46/19/91N, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 3 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.-1.741.

★

C.L. Francisco Salva Soler, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Gata de Gorgos (Alicante), nacido el 2 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en las 01/90 y 25/47/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares varios tatuajes, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel, Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.737.

★

C.L. José Gallego Calderón, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 12 de julio de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la diligencia preparatoria número 25/48/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel, Auditor Juez, Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.739.

★

Carlos Artigas Reyes, hijo de Juan y de Catalina, natural de Barcelona, profesión no cualificada, de veintidós años de edad, con graduación y destino Recluta del U.I.R.D.-4, USBA «Alvarez de Sotomayor», domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); inculpa diligencias preparatorias número 24/30/91 por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 2 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-1.732.